



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I 13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVI A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de agosto de 2008  
No. 31

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1412/2006 de ocho de agosto de dos mil seis, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Norgren, Sociedad Anónima de Capital Variable.

AVISOS JUDICIALES: 889-A1, 732-B1, 879-A1, 2532, 2536, 2526, 2527, 2530, 834-A1, 707-B1, 705-B1, 706-B1, 873-A1, 878-A1, 2705, 2703, 2823, 2834, 2833, 2824, 2822, 872-A1 y 888-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2742, 2743, 887-A1, 2753, 2744, 890-A1, 2831, 2725, 2729, 2732, 2733, 2734, 2735, 2738, 2739, 884-A1, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 778-B1 y 779-B1.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se deja sin efectos la resolución contenida en el diverso 18/164/CFE/CI/AR-S/1412/2006 de ocho de agosto de dos mil seis, respecto de la sanción de inhabilitación que se impuso a Norgren, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad.- Area de Responsabilidades.- Expediente RS/0072/2006.- Oficio 18/164/CFE/CI/AR-S/0298/2008.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que la Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio de nulidad 32666/06-17-02-2, promovido por Norgren, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución 18/164/CFE/CI/AR-S/1412/2006, de ocho de agosto de dos mil seis, emitida en el expediente citado al rubro por esta Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, en el que el ente jurisdiccional aludido declaró la nulidad lisa y llana del acto controvertido; por lo que, a efecto de dar cumplimiento al fallo de mérito, por acuerdo de veintiuno del actual se dejó sin efectos la resolución a que se ha hecho referencia y, la inhabilitación por el plazo de tres meses impuesta; en consecuencia, en términos del artículo 57, fracción V, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se archiva el asunto como total y definitivamente concluido.

México, D.F., a 26 de mayo de 2008.- Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organó Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad, **Salvador Alberto Nassri Valverde**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial. Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 5 de junio de 2008).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 331/2008, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por CARLOS GUERRERO OVIEDO en contra de NORMA ALICIA PEREZ LEAL, el Juez del conocimiento por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, admitió a trámite la demanda interpuesta, cuyas prestaciones y hechos de manera sucinta son los siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al actor con la demandada.

**HECHOS**

1.- En fecha 13 de mayo de 1964, el actor y la hoy demandada contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen no definido, lo que se comprueba con copia certificada del acta de matrimonio que anexa. 2.- Que el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Granados, manzana 50, lote 13, primera sección de Huertas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Durante su matrimonio no adquirieron bien alguno. 4.- Durante el matrimonio procrearon a una niña de nombre JACQUELINE GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta y dos años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 5.- Asimismo procrearon a un niño de nombre CARLOS GUERRERO PEREZ, quien ahora cuenta con cuarenta años de edad, se exhibe copia certificada de acta de nacimiento. 6.- Es el caso que viven separados desde hace treinta años. Y por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, se ordena su emplazamiento por medio de edictos a NORMA ALICIA PEREZ LEAL, los que se ordena contener una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces, de siete en siete días en el boletín judicial en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en un lugar visible de este Juzgado.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisol González Coria.- Rúbrica.

889-A1.-5, 14 y 25 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 21/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MARTINEZ CELIS en contra de ROBERTO HERNANDEZ NIETO y MARGARITA GUIZAR AMBRIZ, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Oriente 5 número 366, colonia Reforma, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 m con lote 3; al sur: en 15.00 m con lote 5; al oriente: en 08.00 m con calle Oriente 5; al poniente: en 08.00 m con lote 31, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, sirviendo de precio para dicha venta la cantidad de \$ 347,236.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 90/100), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo realizado por el perito en materia de valuación designado en rebeldía de la parte demandada, con reducción de un cinco por ciento de dicho avalúo, como se ordena en auto dictado en la audiencia de fecha treinta de enero del dos mil ocho.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de julio del año dos mil ocho.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

732-B1.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MAZADIEGO VERA MIGUEL ANGEL en contra de ENRIQUE CORREA TREJO, bajo el número de expediente 916/2006, la C. Juez Trigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Magdalena Mendoza Guerrero, dictó un auto de fecha treinta de junio del año en curso que en su parte conducente dice: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en el lote nueve, local comercial número cuatro, edificio noventa, calle Temoaya, fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalneptantla, Estado de México, con una superficie de 471.34 m2, con las medidas y colindancias que obran en autos, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, siendo postura legal la que cubra el total del avalúo, con las siguientes características, en un conjunto cuyo predio se ubica en esquina, que consta de cinco niveles y que en la planta baja se ubican las accesorias comerciales, las accesorias cuentan con espacio comercial y servicio de baño..."

Debiéndose de convocar postores por edictos por tres veces dentro de nueve días que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, así como en los lugares de costumbre como son los tableros del Juzgado de dicha entidad, en la receptoría de la misma, en periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA OFICIAL del Estado de México.-México, D.F., a 30 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

879-A1.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROMMEL PEREZ MELO y MARTHA GUADALUPE GARCIA VAZQUEZ DE PEREZ, expediente número A 354/2005, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal en resolución dictada por auto de fecha veintisiete de mayo, doce de junio y veinticuatro de junio todos del dos mil ocho, se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, del inmueble embargado ubicado en Avenida José López Portillo número 224 departamento 4, edificio T, lote 3 municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio rendido por los peritos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil y 1411 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en los estrados de este Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rocio Saab Aldaba.-Rúbrica.

879-A1.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 909/2006.  
 PRIMERA SECRETARIA.

JESUS MOISES GARZA AMAYA.

ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, por mi propio derecho y en su carácter de albacea y heredera única y universal a bienes del de cujus MIGUEL ORTEGA SALGADO, demanda en la vía ordinaria civil responsabilidad objetiva, respecto de las siguientes prestaciones; A).- La indemnización para el pago en dinero para la reparación del daño moral en su calidad de permisionario del camión marca DINA, Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 665CV5 del Servicio Público Federal serie 07091, motor 24109071 y número económico 455, en términos de los artículos 7.145, 7.147, 7.149 y demás del Código Civil, sirviendo también de fundamento lo dispuesto por los artículos 500, 501, 502 y 503 de la Ley General del Trabajo y como base para el cálculo correspondiente el salario diario de \$ 54,333 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS 3/100 M. N.), que por concepto por pensión por vejez le pagaba a mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO el Instituto Mexicano del Seguro Social, cantidad que al multiplicarse por 730 días previstos por el artículo 502 de la Ley Federal del Trabajo arroja la cantidad de \$ 49,860.90 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 90/100 M.N.), salvo error aritmético; y de la suscrita ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, quien también sufrió lesiones graves similares a las que sufrió mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO y que fuimos atropellados en la Carretera Federal Camino Viejo a Chimalhuacán, casi esquina con la Carretera Federal México-Tezcoco, a la altura del kilómetro 29.5 del lado poniente, cuando transitábamos de sur a norte con destino en nuestro hogar por el señor RAUL HEREDIA ROMERO, conductor del camión marca DINA Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 665CV5, del Servicio Público Federal, serie 07091 motor 24109071 y número económico 455, también reclamo del citado JESUS MOISES GARZA AMAYA, la indemnización para la reparación del daño moral y el pago en dinero, por concepto de utilidad de ventas a comisión de los artículos y artesanías de OLINALA GUERRERO; ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, demandada también demanda la indemnización para la reparación del daño material el pago en dinero sirviendo de base la cantidad de \$ 125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), diarios que obtenía en la venta de artículos artesanías de OLINALA GUERRERO, también demanda el daño material la indemnización para la reparación del daño material en razón del tiempo que transcurrido a partir del día 20 de diciembre del año 2005 hasta que se de debido cumplimiento con la sentencia. Manifestando que el día veinte de diciembre del año dos mil cinco, siendo las quince horas aproximadamente, mi esposo MIGUEL ORTEGA SALGADO y la suscrita ADELAIDA VAZQUEZ SALGADO, fuimos atropellados en la carretera México-Tezcoco, a nueve metros aproximadamente del puente en el entronque del camino viejo a Chimalhuacán, por el camión materialista marca DINA Famsa, tipo Tractor, modelo 1973, placas de circulación 665CV5 del Servicio Público Federal, número de serie 07091, motor número 24109071 con número económico 455 mismo que era conducido por el señor RAUL HEREDIA ROMERO. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Tezcoco, Estado de México, a los veintitres días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Victor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
 2532.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEX.**  
**E D I C T O**

C. JOSE HUMBERTO ORTEGA ZARATE.

EXPEDIENTE: 555/08.

La C. MARIA GUADALUPE GUILLEN MUÑOZ, promoviendo en la vía ordinaria civil el Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une, con fundamento para pedirlo en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución y liquidación de sociedad conyugal que tenemos celebrada. C).- La pérdida de la patria potestad que tiene derecho sobre nuestros menores hijos, de nombre BRYAN DANIEL ORTEGA GUILLEN y DOUGLAS DAVID ORTEGA GUILLEN, con fundamento para pedirlo en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor, para el Estado de México, ya que el demandado los abandonó por más de dos años sin causa justificada incumpliendo con su obligación alimenticia. D).- Como consecuencia de lo anterior que la guarda y custodia de mis menores hijos BRYAN DANIEL ORTEGA GUILLEN Y DOUGLAS DAVID ORTEGA GUILLEN, quede a favor de la suscrita MARIA GUADALUPE GUILLEN MUÑOZ. E).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea bastante y suficiente para cubrir las necesidades más indispensables de nuestros menores hijos y de la suscrita. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por ignorarse su domicilio se le hace saber al demandado JOSE HUMBERTO ORTEGA ZARATE, que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los tres días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.  
 2536.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD**  
**E D I C T O**

C. LEONIDES CARBAJAL ALTAMIRANO.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 463/2008, relativo al juicio ordinario civil, pérdida de la patria potestad, RAUL RUIZ

ANGELES le demanda la pérdida de la patria potestad, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce LEONIDES CARBAJAL ALTAMIRANO sobre sus menores hijas de nombres PAOLA YARETZI, DAFNE VIANEY, BIANCA JIMENA, todas de apellidos RUIZ CARBAJAL, B).- La declaración judicial donde se concede al suscrito la patria potestad sobre dichas menores, C).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de dichas menores, D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente procedimiento, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- El suscrito conoció a la hoy demandada en el mes de mayo del 2002 cuando llegó a vivir a su casa en ese momento ella tenía tres meses de embarazo y meses después fue cuando decidió iniciar una relación con ella, y por el cariño y el amor que se inspiraban tanto la hoy demandada como la menor decidimos registrarla con los apellidos de ambos, de esta manera la menor PAOLA YARETZI RUIZ CARBAJAL de tres años de edad legalmente es su hija y como tal le brinda el mismo cariño, cuidado, atención y protección, 2.- Durante el tiempo que vivió con la demandada que fueron 5 años aproximadamente establecieron su último domicilio conyugal el ubicado en calle Norte 36, manzana 1653, lote 3, colonia Avándaro, Valle de Chalco Solidaridad, y durante su relación procrearon dos hijas de nombres DAFNE VIANEY RUIZ CARBAJAL que actualmente cuenta con dos años de edad y BIANCA JIMENA RUIZ CARBAJAL que actualmente cuenta con un año de edad. 3.- Cuando la demandada se encontraba embarazada de BIANCA JIMENA RUIZ CARBAJAL contando con tres meses de gestación decidió comenzar a trabajar, por lo que le reitero varias veces el actor que no lo hiciera por el estado de gravedad en el que se encontraba, ya que siempre le proporcionó lo necesario para satisfacer sus necesidades de ella y de las menores, sin embargo ella se empeñó en trabajar en una cocina en un horario de 7:00 a.m a 18:00 p.m. y fue por esa razón que decidimos que su madre la señora NATIVIDAD ANGELES MARTINEZ cuidara a sus menores hijas, a partir de esa situación la hoy demandada cambio su comportamiento siendo esta una persona sumamente irresponsable en el cuidado de las menores pues no se ocupaba para nada de ellas, 4.- La noche del día 17 de junio del dos mil siete, aproximadamente las 23:30 hrs., la demandada aún no llegaba a su domicilio por lo que salió a buscarla encontrándola en la esquina de la cuadra besándose con otro hombre, por lo que discutieron y el día 18 de junio del 2007, sin llevarse nada se fue de la casa y el día 19 de junio del mismo año siendo aproximadamente a las dieciocho horas habló por teléfono para decir que ya no regresaría porque ya estaba harta de sus menores hijas y del actor y que eran un estorbo para ella que tenía otra pareja y que no la buscaran que se iría para siempre, por lo que desde esa fecha no saben nada de ella, desconociendo el lugar en que se encuentra y no teniendo ningún acercamiento con sus menores hijas, así mismo el día 20 de junio del dos mil siete, acudió el actor a la Oficialía Conciliadora y Calificadora de Valle de Chalco Solidaridad a narrar lo acontecido, 5.- A partir del 18 de junio del presente año, desde que la demandada abandonó el hogar el suscrito se ha hecho cargo de las atenciones y cuidados de sus menores hijas, proporcionándoles cuidado, cariño, la atención y esmero que ellas requieren, desconociendo el domicilio de la demandada, 6.- Hace del conocimiento a su Señoría que actualmente se encuentra el actor laborando en un taller de carpintería teniendo un horario de trabajo de las 11:00 a.m. a las 19:00 hrs., mismo que le permite estar al pendiente de sus hijas percibiendo un salario aproximado de \$1,800.00 (UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), hasta \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), semanales que resulta ser suficiente para cubrir todas y cada una de las necesidades de sus menores hijas, 7.- Hace también del conocimiento que su madre del suscrito NATIVIDAD ANGELES RODRIGUEZ lo apoya en el cuidado de las menores, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta

días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

2526.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
 E D I C T O**

C. LUIS ALBERTO ABURTO RAMIREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 1221/2007, relativo al juicio ordinario civil, PERLA VICTORIA GARCIA LOPEZ le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado LUIS ALBERTO ABURTO RAMIREZ fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo LUIS ALBERTO ABURTO GARCIA, C).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, D).- La pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, bastante y suficiente para la manutención de su menor hijo, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha 01 de julio del 2000, la suscrita PERLA VICTORIA GARCIA LOPEZ, contrajo matrimonio con LUIS ALBERTO RAMIREZ bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredita con la acta de matrimonio exhibida, 2.- Durante su matrimonio procrearon a un hijo de nombre LUIS ALBERTO ABURTO GARCIA quien actualmente cuenta con seis años de edad, 3.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle Norte Seis, lote cuatro, manzana mil cuatrocientos uno, colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, 4.- Durante su matrimonio no adquirieron bienes. 5.- La relación de pareja en un inicio fue normal, relación que con el paso del tiempo se fue deteriorando, por la falta de convivencia y comunicación con el demandado, lo cual originaba constantes problemas y discusiones que hicieron imposible la vida en pareja, 6.- En fecha quince de mayo del dos mil tres, tras una discusión con el demandado le manifestó que no quería vivir con ella bajo el mismo techo, por lo que tomo sus pertenencias y abandonó el domicilio conyugal, 7.- A partir del quince de mayo del dos mil tres, no ha vuelto a ver al demandado, la unión que legalmente los une no cumple con los fines del matrimonio, también a partir de esa fecha la suscrita ha tenido que cumplir con las obligaciones y responsabilidades de alimento y educación, mismas que dejó de cumplir el demandado, desde la fecha en que salió del domicilio y hasta el día de hoy, por lo que se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.  
2527.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 460/2008  
JUICIO: CONTROVERSIAS DE ORDEN FAMILIAR

La C. MARTHA ELIZABETH MEJIA MARQUEZ, por su propio derecho demandó en fecha veintiocho de abril de dos mil ocho, del señor RODOLFO MICHEL LOPEZ SOTO, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une. El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA y de la señora MARTHA ELIZABETH MEJIA MARQUEZ. La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA. La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las menores MARTHA ELENA y ATALIA MICHEL de apellidos LOPEZ MEJIA. El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, ignorándose el domicilio actual del demandado RODOLFO MICHEL LOPEZ SOTO, se le emplaza por edictos, haciéndole saber que debe contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, apercibida que si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Elvira Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.  
2530.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 570/2004.  
DEMANDADO: URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A.

En el expediente marcado con el número 570/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JORGE HUMBERTO CEDENO CORDOBA en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, S.A., mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, se ordenó emplazar a la parte demandada URBANIZADORA TLAL-MEX S.A., por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

- A).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión del bien inmueble y ubicado en la calle de Convento de Santa Inés número 15, en el fraccionamiento Jardines de Santa Mónica en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, por haberlo poseído por más de 30 años en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

- B).- Asimismo se declare que se ha convertido en propietario del inmueble de referencia por haber operado en su favor la usucapión correspondiente.

- C).- Se envíe la sentencia ejecutoriada que se sirva dictar su Señoría al Notario Público que designará en el momento procesal oportuno para que protocolice el título de propiedad correspondiente que deberá ser inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación que es el Diario Amanecer de México y en el boletín judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del tribunal, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entabada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

834-A1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INES CARLOS MARIA TRINIDAD, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 428/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido, promovido en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX), REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO E INMOBILIARIA ERE S.A. y BRISEIDA ROMERO MILLAN, Notario Público Número 22 del Estado de México, Licenciado CARLOS OTERO RODRIGUEZ E INCOBUSA S.A. DE C.V. en liquidación, GERARDO GONZALO VILLAR PICAZO, respecto A).- De la inexistencia de la protocolización y elevación a escritura pública de los diversos documentos contenidos en la escritura número cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cinco otorgada ante el Notario Público Número 22 del Estado de México, Licenciado Carlos Otero Rodríguez, de fecha once de agosto del dos mil cuatro, por falta de consentimiento del actor, propietario y titulares del bien inmueble a que se refiere dicha escritura, así como por estar indeterminada, B).- De la nulidad absoluta de pleno derecho de la protocolización y elevación a escritura pública antes indicada, por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público, C).- La inexistencia de la escritura pública señalada por falta de consentimiento del actor propietarios y titulares del bien inmueble a que se refiere dicho escrito por estar indeterminada, D).- La nulidad absoluta de pleno derecho de la escritura señalada por constituir actos jurídicos ejecutados contra el tenor de leyes prohibitivas y de interés público, E).- La nulidad absoluta de pleno derecho del juicio concluido por sentencia ejecutoriada radicado en el expediente 30/05-2, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial por contener un proceso fraudulento en razón de la colusión de los litigantes, F).- La cancelación de inscripción que aparece a favor de la codemandada BRISEIDA ROMERO MILLAN, de la escritura que se indica, en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, respecto del inmueble materia, de este juicio, G).- El pago de la reparación del daño, H).- El pago de gastos y costas, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos a INMOBILIARIA ERE S.A., que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el

tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a once de junio del dos mil ocho.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

834-A1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. y BARTOLDO SANCHEZ FUENTES.

La parte actora ALFONSO CUEVAS ESTRADA, por su propio derecho en el Expediente número: 378/2008, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 29 veintinueve, de la manzana 20 veinte, de la calle Josefa Ortiz de Domínguez número oficial 112 ciento doce, de la colonia Loma Bonita, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 204.00 doscientos cuatro metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 28 veintiocho, al sur: 20.00 metros y colinda con lote 30 treinta, al oriente: 10.20 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, y al poniente: 10.20 metros y colinda con lote 11, argumentando el actor en los hechos de la demanda que, el inmueble señalado lo adquirió mediante un contrato de compra que celebró con el codemandado BARTOLDO SANCHEZ FUENTES, el tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, fecha en la cual también le hizo entrega de la posesión del inmueble, misma que disfruta con las características que la ley señala, entre otros hechos es el motivo por el cual intenta la presente acción.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a veinticuatro 24 de junio de dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

707-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. VICENTE LOPEZ ROSALES y NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA.

JORGE GOMEZ RAMOS y MARIA LUISA GALLARDO PORRAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapación tramitado bajo el expediente 425/2008, en este Juzgado demanda a VICENTE LOPEZ ROSALES y NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, las siguientes prestaciones: a).- La

prescripción positiva o usucapación del lote de terreno número 29, manzana 2, de la colonia Loma Bonita, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle, al poniente: 10.00 metros con lote 9. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 1° de diciembre de 1971, celebró contrato privado de compraventa con la señora NATIVIDAD LOPEZ MENDOZA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de treinta y cuatro años a la fecha han poseído el inmueble materia de la litis, que lo poseen como propietarios en forma pacífica, pública, continua de buena fe. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

705-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ANDRES JIMENEZ BECERRIL.

La parte actora MIGUEL HERRERA ZAVALA, por su propio derecho en el expediente número 206/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 10 diez, de la manzana 290 doscientos noventa, de la colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 9 nueve, al sur: en 17.00 metros con lote 11 once, al oriente: en 9.00 metros con lote 32 treinta y dos y al poniente: en 9.00 metros con calle México Lindo.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 04 cuatro de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Carón.-Rúbrica.

706-B1.-10 julio, 5 y 14 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 403/2005.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN VARGAS MURILLO E IRENE ROMERO PORTILLO DE VARGAS, expediente número 403/2005, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta ciudad, por auto dictado en audiencia de fecha veintiséis de junio del año dos mil ocho, señaló las trece horas del día veintiséis de agosto próximo, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en el departamento con el número oficial veintitrés, de la calle de Jaltenco, vivienda uno, de la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio construida sobre el lote once de la manzana treinta y ocho, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada; siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en México, D.F., a 4 de julio del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica. 873-A1.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 235/07.  
SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ANTES BANCOMER S.A., promovido por FERNANDO ANGEL GOMEZ CASTAÑARES y VERONICA ESPINOSA DOMINGUEZ DE GOMEZ, expediente 235/2007, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 6 y su correspondiente cajón de estacionamiento del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 49 de la calle de Iturbide y terreno que ocupa o sea la fracción del terreno denominado "Teodora Garita o Criztilia", ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del dos mil ocho, para que tenga verificativo el remate de mérito, anunciándose por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como base para la subasta el precio de la cantidad \$771,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del Juzgado, los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, así como en los lugares públicos de costumbre de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 01 de julio del 2008.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Covarrubias Toro.-Rúbrica. 873-A1.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 627/2007.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha treinta de junio del año dos mil ocho dictado en el juicio especial hipotecario, que se lleva en el Juzgado Cuadragesimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO VS. QUIROZ GARCIA MARCEL, expediente 627/2007, se ha dictado un proveído que en su parte conducente dice: . . . procedase a la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado por la demandada ubicado en casa habitación de interés social identificada con letra "D" del lote número 13, de la manzana 23, ubicada en la calle Circuito Real de Colima, en el fraccionamiento denominado comercialmente como Real de Costitlán II, ubicado en el municipio de Chicoloapan, Estado de México y para que tenga verificativo la presente diligencia se señalan las once horas del día veintiséis de agosto del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos, que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, en los sitios de costumbre de los Juzgados respectivos del lugar en donde se encuentre ubicado el bien hipotecado, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$401,000.00 (CUATROCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a éste Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no será admitidos postores, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Texcoco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a la publicación de edictos en los sitios públicos de costumbre, en un periódico de esa entidad que designe el Juez exhortado, en la receptoría de rentas y en las puertas de los Juzgados respectivos del lugar donde se encuentra ubicado dicho bien. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, Licenciada Patricia Ono Reyes, quién actúa asistida del Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a 08 de julio del año 2008.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

873-A1.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado con fecha dos de julio del año dos mil ocho, dictado en los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de JUAN JAVIER CORONILLA ROMERO y EMMA RAMIREZ DE CORONILLA, expediente número 270/2006, se han señalado por el C. Juez Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, las once horas del día veintiséis de agosto del año dos mil ocho para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en vivienda en condominio número seis, lote nueve, manzana 37, marcada con el número oficial cinco, de la calle Tuititlán, del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección", marcado con el número ocho de la calle Camino a San Miguel la Aurora en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como su correspondiente cajón de

estacionamiento, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo convocarse postores mediante edictos quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal.-México, D.F., julio 14 del año 2008.-"Sufragio Efectivo, No Reelección".-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Amalia Ambriz Castillón.-Rúbrica.

873-A1.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 526/06, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., HOY SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., en contra de GUADALUPE SUSANA MACHUCA NAVA, en fecha siete de julio de dos mil ocho, se han señalado las doce horas del veintisiete de agosto de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 63, lote 72, de la manzana 106, actualmente identificado con el número 8, de la calle Valle Oaxaca, en el Fraccionamiento Vista del Valle del Pueblo de San Juan Totoltepec, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, remate que se llevará a cabo tomando como precio la cantidad de \$1 650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que le fue fijado por los peritos de las partes, sirviendo como base para la formulación de posturas el precio avalúo, por consiguiente, anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la puerta de este Juzgado, edictos que deberán ser publicados por tres veces dentro del término de nueve días, mediando un término que no sea menor de siete días a la fecha señalada para la celebración de la almoneda de remate.

Se expide el presente edicto a los quince días del mes de julio de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

878-A1.-4, 6 y 14 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 34/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUANA JACOME FUENTES, en contra de RAFAEL ULLOA NOVA y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ B., por audiencia celebrada en fecha veintisiete de junio del año en curso, se señalaron las nueve horas del día 15 quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno 10 diez, de la manzana 1761 mil setecientos sesenta y uno, de la colonia Ampliación Emiliano Zapata, zona 20, exejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con los siguientes antecedentes registrales, partida 523, volumen 259, libro primero, sección primera, de fecha siete de julio de 1999 mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: 21.00 metros con lote 11 once, al sureste: 9.50 metros con lote 7

siete, al suroeste: 21.00 metros con lote 9 nueve, al noroeste: 9.50 metros con calle Francisco Villa, con una superficie aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto, se convocan postores para el remate en primera almoneda, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,590,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos, puerta de este Juzgado y en la puerta del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, debiendo mediar no menos de cinco días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Nezahualcóyotl, México, a los 30 treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

2705.-4, 8 y 14 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
 EXPEDIENTE: 838/2004.  
 SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de JOSE SANCHEZ OROZCO y MERCEDES SOLEDAD GUERRERO CAJAS, la C. Juez ha dictado el siguiente auto a diligenciar que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de junio del año dos mil ocho. A sus autos del expediente número 838/2004, el escrito del apoderado de la parte actora, visto su contenido, como lo solicita y atento al estado procesal de los autos y con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble local comercial 192-222, planta baja en el Centro Comercial "Center Plazas", de la manzana cincuenta y siete de la avenida Carlos Hank González número cincuenta, fraccionamiento "Valle de Anáhuac", Ecatepec, Estado de México y para tal efecto se señalan las diez horas del día veintiséis de agosto del año en curso, para la audiencia de remate señalada, convóquense postores por medio de edictos mismos que se publicarán por dos veces en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, sirve de base para el remate la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo rendido por el perito de la parte demandada y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI, sin cuyo requisito no será admitido. Asimismo y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre, en las puertas de los Juzgados respectivos y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil.-Doy fe

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en los estrados del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal, así como en los sitios de costumbre, en las puertas del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-México, D.F., a 19 de junio de 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Celia Hernández Patiño.-Rúbrica.

2703.-4 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 101/94, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información de dominio, radicado en este juzgado, promovido por JERONIMO LUIS GOMEZ, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Amanalco de Becerra, México, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en la Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide no tiene lado norte; al sur: mide 24.00 m y linda con Adrián Vilchis; al oriente: mide 19.80 m y linda con la Avenida Obregón; al poniente: mide 28.00 m y linda con Avenida Profr. Emilio R. Becerril, con una superficie aproximada de 71.80 metros cuadrados. Manifestando en esencia que desde hace mucho más de cinco años a la fecha esta en posesión del predio antes señalado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario por haberlo adquirido del señor ALFREDO CONTRERAS, mediante compra venta. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de Información de dominio comparezca al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2823.-11, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 540/2008, promovido por JAVIER ENRIQUEZ QUINTANA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio, respecto de un predio ubicado en el pueblo de San Andrés del Pedregal, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compraventa, el dos de enero de dos mil dos, el cual celebró con PINO ENRIQUEZ FLORES. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 192.5 metros con Rosendo Reyes Andrés; al sur: 302.00 metros con el ejido de San Miguel Enyege; al oriente: 120.00 metros con Aurelio Enriquez F., actualmente con Rufina Vilchis Cedillo, al poniente: 154.00 metros con Vicenta Vilchis Cedillo; con una superficie de 31,532 metros cuadrados.

El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de julio de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

2834.-12 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1021/2008, promovido por ROGELIO FUENTES FABELA, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un bien que se ubica el barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, México, el cual desde el quince de abril de mil novecientos noventa y ocho, ha poseído de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, que adquirió a través de contrato privado de compraventa de TEOFILA ARANDA GONZALEZ, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 metros con carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, al sur: 11.40 metros con Pedro Torres Aranda, al oriente: 20.60 metros con Maribel Sosa Vega, al poniente: 20.00 metros con José Luis Martínez. Con una superficie aproximada de 233.45 metros

cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los diez días del mes de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2833.-12 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 521/08, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, radicado en este juzgado, promovido por FILOMENA LOPEZ VERA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre el inmueble, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 m y linda con Donato López Vera; al sur: mide en cuatro líneas 29.00 m colindando con Raymundo Reyes Isidro, 30.00 m colindando con Raymundo Reyes Isidro, 30.00 m colindando con Raymundo Reyes Isidro, 5.00 m colindando con Raymundo Reyes Isidro, 11.00 m colindando con Raymundo Reyes Isidro; al oriente: mide en dos líneas 27.30 m colindando con Victoriano López Vera, 30.00 m colindando con Victoriano López Vera; al poniente: mide en dos líneas 10.00 m colindando con Camino Real, 57.80 m colindando con Camino Real, con una superficie de 5,448.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que con fecha veintinueve de octubre del año dos mil, adquirió mediante contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO LOPEZ VERA. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil ocho, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezca al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a siete de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2824.-11 y 14 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 107/94, relativo al juicio jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, radicado en este juzgado, promovido por JERONIMO LUIS GOMEZ en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Amanalco de Becerra, México, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en la Cabecera Municipal de Amanalco de Becerra, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 81.00 metros y linda con la Iglesia, al sur: mide 81.00 metros y linda con Avenida 16 de Septiembre, al oriente: mide 35.00 metros y linda con Zaragoza; al poniente: mide 35.00 metros y linda con Emilio R. Becerril, con una superficie aproximada de 2,455.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que desde hace mucho más de cinco años a la fecha esta en posesión del predio antes señalado en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario por haberlo adquirido del señor GENARO PEÑA PEÑA, mediante compra venta. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha once de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro, ordenó la publicación de la presente solicitud por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezca al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a veinticinco de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2822.-11, 14 y 19 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O****EMPLAZAMIENTO.**

En los autos del expediente 124/02, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL PLAZA JARDINES SAN MATEO, en contra de EDNA HERNANDEZ SANCHEZ y FERNANDO LAMADRID PADILLA, por auto de fecha diez de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar al demandado FERNANDO LAMADRID PADILLA, mediante edictos los cuales se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de este lugar, haciéndole, saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman de FERNANDO LAMADRID PADILLA: A).- El pago de la cantidad de \$44,264.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de cuotas condominiales adeudadas a cargo de la demandada, correspondientes a los meses de enero de 1992 a marzo del 2000, mismas que serán detalladas en el capítulo de hechos de la presente demanda. B).- El pago de los intereses moratorios causados por las cuotas condominiales adeudadas y precisadas en el inciso A) anterior, calculados de acuerdo al 5% (cinco por ciento) mensual, reclamándose de igual manera aquellos intereses que se causen durante el presente juicio y hasta el pago total del adeudo, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia. C).- El pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) que corresponde a los intereses moratorios reclamados en el inciso B) anterior, impuesto calculado conforme al 15% vigente, reclamándose de igual manera el impuesto que corresponde por todos aquellos intereses moratorios que se causen durante el presente juicio y hasta su total solución, mismos que se liquidarán en ejecución de sentencia. D).- El pago de las cuotas condominiales ordinarias, extraordinarias y complementarias que se vayan generando durante la tramitación del presente juicio y hasta su total solución. E).- El pago de los intereses moratorios que por concepto de pena convencional se causen por las cuotas condominiales ordinarias, extraordinarias y complementarias que se vayan generando durante la tramitación del presente juicio hasta su total solución, cuotas reclamadas en el inciso D) anterior, intereses que se liquidarán en ejecución de sentencia. F).- El pago del impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente a los intereses moratorios de las cuotas condominiales que se causen durante el presente juicio, intereses reclamados en el inciso E) anterior. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Se expide el presente edicto a los treinta días del mes de junio de dos mil ocho, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica. 872-A1.-4, 14 y 26 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 351/2006, CECILIA MENDOZA MARTINEZ, por conducto de su endosatario en procuración OSVALDO VALENCIA MOISSEN, promueve en la vía ejecutiva mercantil en contra de SOLEDAD VALERIO CHAVEZ en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil ocho, se convocan postores para la primera almoneda

de remate que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día doce de agosto del año dos mil ocho, respecto de los lotes 17 diecisiete y 18 dieciocho de la manzana once ubicados en calle Sabino, colonia Los Olivos en el municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$883,533.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden los presentes el día tres de julio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

888-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1381/64/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado paraje denominado "Los Tejocotes", Joquicingo de León Guzmán, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 66.00 m colinda con carretera o barranca, al sur: 66.00 m colinda con camino, al oriente: 145.00 m colinda con Vicente Castro, al poniente: 129.00 m colinda con Santiago Vargas. Superficie aproximada de 9,042.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2742.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1382/65/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Xomulco", en Joquicingo, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 239.50 m colinda con Tomás Montes de Oca Gómez Tagle; al sur: 64.50 m colinda con Miguel Pérez y 147.00 m colinda con Juventino Pérez Barrera; al oriente: 84.00 m colinda con Rosa Montes de Oca Atilano y 38.40 m colinda con Juventino Pérez; al poniente: 103.00 m colinda con Fausto Ramos Rico. Superficie aproximada de 20,390.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 02 de julio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2743.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Exp. 12671/418/07, ROSA SANTILLAN BUSTOS, inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Estado de México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 1: en 23.70 mts. linda con Apolinar Sánchez y Juan Sánchez Gutiérrez, colindante actual Apolinar Sánchez Gutiérrez, al norte 2: en 15.00 mts. linda con Eulalio Sánchez Guerrero, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al norte 3: en 14.20 mts. linda con Francisco García Sánchez, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al norte 4: en 10.00 mts. linda con carretera Huehuetoca Jorobas, colindante actual Alfredo Valle Coyol y calle sin nombre, al sur: en 48.50 mts. linda con Luis Morales Ortiz, al oriente 1: en 37.70 mts. linda con Fernando Morales Pérez, colindante actual Juan Francisco Monroy Flores y Silvia Monroy Flores, al oriente 2: en 35.30 mts. linda con Eulalio Sánchez Guerrero, colindante actual Armando Rosas Sánchez, al poniente 1: en 56.90 mts. linda con Julián Cortés, colindante actual Julio Cortés y Elidia Morales Sánchez, al poniente 2: en 12.10 mts. linda con Apolinar Sánchez Gutiérrez, al poniente 3: en 7.90 mts. linda con Francisco García Sánchez, colindante actual Uriel López Medina.

El C. Registrador de la Propiedad dio entrada a la solicitud correspondiente y ordenó la publicación de un extracto de la solicitud de inmatriculación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble, por tres veces de tres en tres días a efecto de hacer público la realización de dicho procedimiento, para que las personas que se crean con derecho al mencionado inmueble, hagan valer lo que en derecho corresponda.-Cuautitlán, México, a 15 de julio de 2008.-El Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

887-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 4522/252/2008, CUTBERTO PINEDA VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Emiliano Zapata # 317, San Mateo Oxtotlán, Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.00 mts. con privada Emiliano Zapata, al sur: 12.00 mts. con Ramón Millán, al oriente: 12.00 mts. con Gregorio Molina, al poniente: 12.00 mts. con Mario Molina. Superficie: 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio del año dos mil ocho.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

2753.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1383/66/2008, NORMA ANGELICA MONTES DE OCA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre las calles de Morelos y León Guzmán, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 21.30 metros colinda con calle León Guzmán, al sur: 21.30 metros colinda con Luz Orihuela, al oriente: 14.67 metros con calle José María Morelos, al poniente: 14.75 metros colinda con Centro de Salud. Superficie aproximada de: 313.323 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2744.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Expediente 4301/79/08, ENRIQUE ROJAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido actualmente Avenida Principal sin número, colonia Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.43 m con carretera a Transfiguración, Villa Nicolás Romero; al sur: 21.40 m colinda con Laura Rojas Velázquez; al oriente: en 20.25 m colinda con Rafael Rojas Velázquez; al poniente: 20.47 m con camino a la Iglesia. Con superficie de 379.558 m2.

El C. Registrador Auxiliar dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 17 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica. Of. 20221A00/385/2005.

890-A1.-6, 11 y 14 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2915/545/08, RAFAELA RAMOS OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Zazapotilla", ubicado en términos del Bo. de La Concepción, municipio de Tezoyuca, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 70.45 metros y linda con Sergio Ramos Díaz, al sur: 71.20 metros y linda con Templo Evangélico; al oriente: 19.80 metros y linda con María de la Luz Contla Izquioxchill y Trinidad Pacheco; al poniente: 21.85 metros y linda con calle Tepeixco. Con una superficie aproximada de 1,474.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2918/08, SANDRA LUZ ARRIETA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno número 55, ubicado en calle Turqueza, en la colonia El Arenal I, del municipio de Chicoloapan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.69 metros con lote 56; al sur: 13.69 metros con lote 54; al oriente: 08.78 metros con lote 32; al poniente: 08.78 metros con calle Turqueza. Con una superficie aproximada de 120.20 (ciento veinte metros veinte centímetros cuadrados.)

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2739/502/08, YOLANDA URIBE ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Palmitas", ubicado en el Barrio de la Trinidad, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 9.00 metros con Guadalupe Comejo; al sur: 9.00 metros con José Martín Uribe; al oriente: 8.75 metros con Guadalupe Comejo; al poniente: 8.75 metros con Rosa Luz Uribe. Con una superficie aproximada de 78.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 1988/08, TRINIDAD MUÑOZ ULLOA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio ubicado en Prolongación Hidalgo número cuatro, colonia Presidentes, perteneciente al municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con Blanca Estela Muñoz Ulloa; al sur: 8.00 metros con Prolongación Hidalgo; al oriente: 24.00 metros con Adán de la Luz Morales; al poniente: 24.00 metros con Teresa Contreras Hernández. Con una superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2917/08, SANDRA LUZ ARRIETA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto del lote de terreno número 54, ubicado en calle Turqueza, en la colonia El Arenal I, del municipio de Chicoloapan, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.69 metros con lote 55; al sur: 13.69 metros con lote 53; al oriente: 08.78 metros con lote 33; al poniente: 08.78 metros con calle Turqueza. Con una superficie aproximada de 120.20 ciento veinte metros veinte centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2919/546/08, IVONNE BETANCOURT ROJANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio denominado "Atilca", ubicado en calle Reforma s/n, San Nicolás Tlaminca, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 metros con la señora Estefanía Linares Balcazar; al sur: en 15.00 metros con calle Reforma; al oriente: 16.00 metros con la señora María Victoria Rojano de Betancourt; al poniente: en 16.00 metros con la señora Estefanía Linares Balcazar. Con una superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2519/500/08, CELERINA RAMIREZ ROMANO, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio lote dieciséis, ubicado en calle Luis Donato Colosio, colonia Presidentes, del municipio de Chicoloapan, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 22.00 metros con lote baldío; al sur: en 22.00 metros con la Profa. Norma García Rosales; al oriente: 8.30 metros con calle Luis Donato Colosio; al poniente: 8.30 metros con sucesión de Juan Espitia. Con una superficie aproximada de 183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2560/501/08, JOVITA EGUIZA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio lote 148-A, de la manzana 01, ubicado en Av. Nezahualcóyotl, Col. Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 metros con Av. Nezahualcóyotl; al sur: en 9.00 metros con Rosa Isela Martínez Silva; al oriente: 15.00 metros con Rosa Isela Martínez Silva; al poniente: en 15.00 metros con lote 147. Con una superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2878/544/08, PATRICIA DELGADILLO DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Loma Grande", ubicado en Los Reyes Nopalá, del municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 145.00 metros con Dagoberto Delgadillo Espinosa; al sur: 167.00 metros con Olivia Delgadillo Delgadillo; al oriente: 57.00 metros con camino; al poniente: 99.00 metros con Dagoberto Delgadillo Espinosa. Con una superficie aproximada de 12,768.09 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 3095/555/08, ALEJANDRO MERCADO DE LIRA, promueve inmatriculación administrativa, respecto del predio lote nueve, de la manzana uno, ubicado en Av. Nezahualcóyotl, Col. Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 7.00 metros con propiedad privada; al sur: en 7.00 metros con calle; al oriente: 29.00 metros con lote ocho; al poniente: en 29.00 metros con lote diez. Con una superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de julio del año 2008.-C. Registrador del Instituto de la Función Registral, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2381/383/08, CESAR ALEJANDRO CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno denominado "Apatenco I y II", ubicado en términos del pueblo de La Magdalena Atlixpac, perteneciente al municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.5 m y colinda con propiedad de Clementina Benavides; al sur: 10.5 m y colinda con Avenida Central Dos; al oriente: 24.00 m colinda con propiedad de Salvador Briseño; al poniente: 24.00 m colinda con propiedad de Zoraida Juárez Pereyra. Superficie de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2480/422/08, TRINIDAD VALENCIA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "Tolhuacan", ubicado en Avenida 16 de Septiembre sin número, Barrio de Chimalpa, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda Jesús Valencia Flores; al sur: 18.00 m y colinda Teodoro Valencia Enciso; al oriente: 10.40 m y colinda con Javier Valencia Lozada; Angel Ramos Valencia y Catalina Valencia Hernández; al poniente: 16.68 m y colinda con Bernardo Valencia Flores y Manuel Flores Morales. Superficie de 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 01 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2513/447/08, DIEGO MARTINEZ ROMAN y ANTONIA ESCAMILLA ABRAZOLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el terreno identificado con el número quince, de la manzana dos, del predio denominado "Tepenebantla", ubicado en Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con lote número 14; al sur: 17.20 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 7.00 m colinda con calle; al poniente: 7.00 m colinda con lote número 26. Superficie de 120.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2275/378/08, ANDRES ROBERTO RAMIREZ RAMOS y MARIA ALICIA RAMIREZ RAMOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlastoscac", ubicado en el poblado de Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.54 m y colinda con cerrada Aldama; al sur: 20.54 m y colinda con Alejandro Ramirez; al oriente: 14.40 m colinda con calle Aldama; al poniente: 13.48 m colinda con Pedro Ortiz. Superficie de 286.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2306/379/08, FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación con casa habitación, ubicado en calle Presa número 10, en el Barrio de la Purificación, perteneciente al municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 6.90 m y colinda con Victor Torres Reséndiz, al sur: 09.40 m y colinda con callejón de la Presa; al oriente: 7.85 m colinda con callejón privado; al poniente: 7.60 m colinda con Margarita Cortés Reséndiz, con una escuadra de 2.40 metros y 2.00 metros al oriente. Superficie de 58.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2146/358/08, CIRENIA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio sin denominación, ubicado en la colonia El Mirador, en el Barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Juana Ordaz; al sur:

20.00 m y colinda con Gloria Monzón; al oriente: 10.00 m colinda con Nicolás López López; al poniente: 10.00 m colinda con calle Tenochtitlán. Superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2623/508/08, OLGA AQUILLO ZARAGOZA HAYASAKA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Pedro", ubicado en calle Emiliano Zapata y calle Zaragoza s/n, del poblado de San Luis Huexotla, del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.64 m y colinda con Daniel Zaragoza Carbajal, 22.44 m con calle Emiliano Zapata y 21.52 m con Daniel Zaragoza Carbajal; al sur: 67.75 m y colinda con Evelia Zaragoza Hayasaka; al oriente: 15.58 m colinda con calle Zaragoza y 46.20 m con Daniel Zaragoza Carbajal; al poniente: 48.06 m colinda con Daniel Zaragoza Carbajal y 15.58 m con Pascual Gallardo Espejel. Superficie de 2,107.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2622/507/08, EVELIA ZARAGOZA HAYASAKA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Pedro", ubicado en la calle Zaragoza s/n, en el poblado de San Luis Huexotla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 67.75 m y colinda con Olga Aquillo Zaragoza Hayasaka; al sur: 67.99 m y colinda con Daniel Zaragoza Carbajal; al oriente: 15.53 m colinda con calle Zaragoza; al poniente: 15.53 m colinda con Pascual Gallardo Espejel. Superficie de 1,053.78 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 08 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2512/446/08, BERENICE DIAZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Acuitlapilco", ubicado en calle Cuauhtémoc, manzana dos, lote doce, Col. Jardines de Acuitlapilco Ampliación Chimalhuacán, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m y colinda con Antonio Gómez Aranda; al sur: 08.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc; al oriente: 16.00 m colinda con Arturo Díaz Ramirez; al poniente: 16.00 m colinda con Abraham Vega González. Superficie de 128.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 03 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2686/510/08, JORGE HERRERA PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "San Esteban", ubicado en Avenida Nacional, Barrio de La Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 157.97 m y colinda con Domingo Roldán Lira; al sur: 157.97 m y colinda con el Heitor Ramos; al oriente: 25.00 m colinda con Felipa Lázcano; al poniente: 25.00 m colinda con Avenida Nacional. Superficie de 3,949.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2307/380/08, SANTIAGO FLORES PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlaxcoa", ubicado en el Barrio de Nonoalco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 23.50 m y colinda con camino; al sur: 29.00 m y colinda con camino; al oriente: 141.50 m colinda con Sebastiana Peralta Viuda de Flores; al poniente: 111.00 m colinda con Remedios Villalva. Superficie de 2,158.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 02 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

Exp. 2393/387/08, JUVENTINA GARCIA MONZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio sin denominación, ubicado en la colonia El Mirador, en el Barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con Cireña Pérez y Nicolás López, al sur: 16.00 mts. y colinda con calle Tajín, al oriente: 15.00 mts. colinda con Gloria Monzón Zamorano, al poniente: 15.00 mts. colinda con Margarita García Monzón. Superficie de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 02 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2391/385/08, GLORIA MONZON ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en la colonia El Mirador, en el Barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 mts. y colinda con Nicolás López López, al sur: 16.00 mts. y colinda con calle Tajín, al oriente: 14.65 mts. colinda con calle Ciudadela, al poniente: 15.00 mts. colinda con Juventina García Monzón. Superficie de: 236.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 02 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Exp. 2392/386/08, MARGARITA GARCIA MONZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio sin denominación, ubicado en calle El Tajín, colonia El Mirador, en el Barrio de Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.00 mts. y colinda con Cireña Pérez Ramírez, al sur: 8.00 mts. y colinda con calle Tajín, al oriente: 15.00 mts. colinda con Juventina García Monzón, al poniente: 15.00 mts. colinda con calle Tenochtitlán. Superficie de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 02 de julio del año 2008.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

Exp. 522/62/2008, JOSE PLIEGO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Chorrillo, que se encuentra en la Av. 16 de Septiembre, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, Méx., que mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle 16 de Septiembre, al sur: 12.00 mts. con entrada privada, al oriente: 05.00 mts. con entrada privada, y al poniente: 05.00 mts. con Ofelia Vilchis Gardufo. Con superficie de: 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 30 de junio de 2008.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTOS**

Expediente 4314/77/08, C. MARISELA CONTRERAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Hilende, ubicado en la localidad de Santa María Mazatla sin número, Villa de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 31.10 mts. con José Mayoral, al sur: en 35.40 mts. colinda con Sergio Osorio, al oriente: en 19.20 y 24.30 mts. y colinda con Juana Alejandra Romero, al poniente: en 21.90, 10.90, 3.25 y 9.85 mts. colinda con Marisela Contreras Sánchez y 3.00 mts. con entrada particular de Marisela Contreras Sánchez, con una superficie de: 1,526.02 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Beceril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4094/76/08, C. MARIA SILVIA ALVAREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Danini, ubicado en pueblo de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 336.00 mts. y colinda con Maximino Déciga, al sur: 350.00 mts. con Guillermo y Teresa González, al oriente: en 82.80 mts. y colinda con caño, al poniente: en 29.80 mts. y colinda con familia Ponce, con una superficie de: 19,310.90 m<sup>2</sup>., que de la verificación de linderos mide y linda al norte: 323.36 mts. con Maximino Déciga, al sur: en 327.09 mts. con Guillermo y Teresa González, al oriente: en 82.93 mts. colinda con camino público antes con caño, al poniente: 38.42 mts. colinda con Familia Ponce, con una superficie de: 21,428.71 mts.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Beceril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 3611/75/08, C. FERNANDO CHAVEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Llano del Charro, ubicado en los Ranchos de Espíritu Santo, municipio de Santa Ana Jilotzingo, distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 33.964, 17.751, 19.652, 12.019, 14.928, 4.987, 12.862, 6.197 y 21.152 mts. colinda con Aureliano Chávez Pérez, al sur: en 7.761, 30.667, 52.862 mts. y colinda con Fernando Chávez Gómez, al oriente: 9.711, 8.912, 22.531, 12.483, 23.826, 111.393, 37.123, 17.443, 38.917, 19.091 y

41.602 mts. y colinda con David Zavala y don Aureliano Chávez Pérez, al poniente: 200.00 y 265.009 mts. linda con Otón Zúñiga, con una superficie de: 14,587.987 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 1793/09/08, C. PEDRO QUINTANAR ACEVES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en callejón del Pozo número 2, colonia La Escuela, municipio y distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al noreste: en 12.02 mts. con Raymundo Sandoval Morales, al sureste: en 10.56 mts. con Guadalupe Jiménez García, al suroeste: en 11.91 mts. con Concepción Granados Cruz, al noroeste: en 09.55 y 00.95 mts. con callejón del Pozo, con una superficie de: 126 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 3963/83/08, C. NORMA EDITH CORTES BELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nardos No. 52, Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.85 mts. con Ismael Cortés, al sur: en 16.00 mts. con Saúl Cortés, al oriente: en 17.50 mts. con Andrés Cortés, al poniente: en 17.50 mts. con calle Nardos, con una superficie de: 288.50 m<sup>2</sup> y con una construcción de 129.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4537/97/08, C. INES RAMIREZ RIAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Negrete s/n, Col. Independencia, actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.40 mts. con calle Capulines, al sur: en 16.40 mts. con Agustín Chávez Carreola, al oriente: en 05.10 mts. con Sócrates Hernández Arana, al poniente: en 10.00 mts. con Avenida Miguel Negrete, con una superficie de: 123.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4536/96/08, C. IRENE DOLORES QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cahuacán, actualmente Av. Principal s/n, 1er. Barrio de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de

México, mide y linda: al norte: en 21.199 mts. con Isabel Dolores Q., al sur: en 22.061 mts. con calle sin nombre, al oriente: en 17.357 mts. con propiedad privada, al poniente: en 17.533 mts. con calle al centro de Cahuacán, con una superficie de: 377.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4534/94/08, C. JORGE ALVAREZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, San Pablo de la Cruz, Progreso Industrial, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de 5.34 y 26.41 mts. con cerrada sin nombre, al sur: en 31.60 mts. con Auto Transporte Monte Alto, al oriente: en 34.09 mts. con Iván Gregorio Rebollos Mendiola, al poniente: en 32.48 mts. con María N., con una superficie de: 1,066.64 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4533/93/08, C. MARIA INES OSNAYA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sonora s/n, San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 mts. con el Sr. Quirino Almazán, al sur: en 35.00 mts. con el Sr. Cleotilde Osnaya Morales, al oriente: en 29.00 mts. con Cleotilde Osnaya Morales, al poniente: en 29.00 mts. con el Sr. José Luis Ayala Jacinto, con una superficie de: 870.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4532/92/08, C. SONIA GABRIELA MARCOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Adolfo López Mateos s/n, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con Avenida Adolfo López Mateos, al sur: en 15.50 mts. con propiedad de la señora Columba Acéves Rosas, al oriente: en 55.30 mts. en dos líneas de norte a sur: 33.00 y 22.30 mts. con andador, al poniente: en 58.00 mts. con propiedad privada, con una superficie de 679.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4530/90/08, C. MARIA DEL CARMEN RIVAS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Baja California s/n, poblado de San José el Vidrio,

municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.50 mts. con calle Baja California, al sur: en 22.50 mts. con Andador sin nombre, al oriente: en 41.50 mts. con Ramón Gómez Flores, al poniente: en 41.50 mts. con María de Lourdes Gómez Rivera, con una superficie de: 933.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4531/91/08, C. ROSALBA OROPEZA NOLASCO y PETRA NOLASCO MIRANDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en calle Anastasio Bustamante s/n, Col. Benito Juárez, 1ra sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 35.00 mts. con propiedad de la familia Andrade, al sur: en 38.00 mts. con propiedad de la Sra. María Jiménez, al oriente: en 9.70 mts. con calle Anastasio Bustamante, al poniente: en 2.00 mts. con propiedad del señor Benito Vargas, con una superficie de: 180.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4298/88/08, C. ITZEL ABIGAIL VILCHIS PERALTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad semi-urbano denominado "La Cañada", ubicado en calle sin nombre sin número Cahuacán 2do. Barrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.10 mts. con propiedad privada, al sur: en 10.00 mts. con vía pública, al oriente: en 40.66 mts. con Gonzalo Sánchez Casarín, al poniente: en 46.00 mts. con Pablo, con una superficie de: 425.77 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4299/89/08, C. JAIME GODINEZ GALVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en Avenida Francisco I. Madero número 170, lote 2-A, Col. Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 mts. lineales con Avenida Francisco I. Madero, al sur: en 12.85 mts. lineales con Mariano González, al oriente: en dos tramos de 4.84 mts. y 14.62 mts. lineales con Angel Godínez Torres, al poniente: en dos tramos de 8.70 mts. y 12.70 mts. lineales con Vicente Godínez Torres, con una superficie de: 205.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla,

México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 3964/84/08, C. CAROLINA NIÑO MOSQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin denominación ubicado en calle cerrada El Sabino sin número, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda al norte: en 10.00 mts. con calle Cerrada El Sabino, al sur: en 10.00 mts. con Demetrio Inclán Franco, al oriente: en 19.00 mts. con Demetrio Inclán Franco, al poniente: en 19.00 mts. con Isabel Inclán Franco, con una superficie de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 3965/85/08, C. ROSALINA PEREZ HERNANDEZ y EDUARDO PEREZ HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tordos No. 21, Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 07.82 mts. con calle Tordos, al sur: en 07.85 mts. con propiedad de la Sra. Rufina Lara, al oriente: en 37.30 mts. con propiedad de Leopoldo López Lule, al poniente: en 37.50 mts. con propiedad de Pedro Reyes, con una superficie de: 293.57 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

Expediente 4535/95/08, C. MARIA MIRNA MORALES DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sauz", ubicado en calle sin nombre s/n, San Miguel Hita, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas de 14.52 mts. con propiedad del C. Leocadio Sánchez Roa y 81.20 mts. con propiedad del C. Job. Vera Prado, al sur: en cinco líneas de 31.75, 20.07, 32.93 mts. colindando estos tres tramos con propiedad del C. Felipe Calixto y de 14.91 y 23.07 mts. Ambos colinda con el canal actualmente límite de restricción del canal, al sureste: en 22.91 mts. con canal actualmente límite de restricción del canal, al noreste: en dos líneas de 4.07 y 40.99 mts. y ambos colindan con camino, al poniente: en dos líneas de 29.67 y 15.64 mts. con propiedad del C. Wenceslao Arana y Leocadio Sánchez Roa, con una superficie de: 4,892.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2831.-11, 14 y 19 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71,519 de fecha 17 de julio del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar A).- LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señorita HERLINDA AUREA MOGUEL DE LA CALLE (también conocida como HERLINDA MOGUEL Y DE LA CALLE), que otorga la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE, en su carácter de albacea. B).- LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de la señorita HERLINDA AUREA MOGUEL DE LA CALLE (también conocida como HERLINDA MOGUEL Y DE LA CALLE), que otorga la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE. C).- LA ACEPTACION DE LA HERENCIA Y CONFORMIDAD que otorgan las señoras BLANCA ELENA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DEL CARMEN, todas de apellidos MOGUEL DE LA CALLE, EMILIA IBARRA MOGUEL, representada en ese acto por la señora MARIA DEL CARMEN MOGUEL DE LA CALLE, MARIA ANTONIETA IBARRA MOGUEL, APOLONIA ESPINOZA HERNANDEZ, (también conocida como CIRILA ESPINOZA HERNANDEZ); representada en ese acto por la señora BLANCA ELENA MOGUEL DE LA CALLE y la señora ROSA ELENA TORRES MOGUEL y el reconocimiento y validez del testamento.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 28 de Julio de 2007.

ATENTAMENTE  
 EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
 DEL ESTADO DE MEXICO  
 LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.  
 (RUBRICA).

2725.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 15,713, del volumen 393, de fecha 02 de julio de 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARNULFO GARCIA RAMIREZ, compareciendo la señora CELIA SIGALA ARELLANO en su carácter de única y universal heredera, quien aceptó la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, y además aceptó el cargo de albacea, manifestando que formulara el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 02 de julio de 2008.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE  
 LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2729.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor NORBERTO ZARZA BECERRIL, que otorgaron los señores RAFAEL, ELPIDIA, OLIMPIA, NICANORA, REYES, EPIFANIO y SATURNINA todos de apellidos ZARZA GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus, el señor JUAN GONZALEZ ZARZA en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora ANTONIA ZARZA GARCIA y la señora EDUARDA URIBE HUITRON en su carácter de heredera

y albacea de la sucesión a bienes del señor ELIGIO ZARZA GARCIA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
 2732.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,945 de fecha 14 de junio de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO BECERRIL BECERRIL, que otorgaron la señora MARIA HUITRON VELAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ROSA, ANSELMA, JUSTINO, MARIA MAGDALENA, CASIMIRA, LORENZA, EFRAIN, PETRA y JOAQUINA todos de apellidos BECERRIL HUITRON en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 28 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2733.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN LEDEZMA RESENDIZ, que otorgaron los señores ELENA MONROY GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUANA, MARGARITO, GELACIO, GUSTAVO y MARTHA todos de apellidos LEDEZMA MONROY en su carácter de hijos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.  
 2734.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
 JILOTEPEC, MEX.  
 A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 13,896 de fecha 27 de mayo de 2008, otorgada ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BELEN GARCIA MONTOYA, que otorgaron los señores RAFAEL, ELPIDIA, OLIMPIA, NICANORA, REYES, EPIFANIO y SATURNINA, todos de apellidos ZARZA GARCIA en su carácter de hijos de la de cujus, el señor JUAN GONZALEZ ZARZA en su carácter de coheredero y albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre la señora ANTONIA ZARZA GARCIA y la

señora EDUARDA URIBE HUITRON en su carácter de heredera y albacea de la sucesión a bienes del señor ELIGIO ZARZA GARCIA, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Jilotepec, Estado de México, a 31 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.

2735.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,829 del volumen 193 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de julio del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora FELICIANA HERNANDEZ HERNANDEZ, también conocida como FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores PABLO RAMON MERCADO HERNANDEZ y CARLOS MERCADO HERNANDEZ, en su calidad de ascendientes en primer grado de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 122

DEL ESTADO DE MEXICO.

2738.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de julio del 2008.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,830 del volumen 193 del protocolo a mi cargo de fecha 18 de julio del año dos mil ocho, se llevó a cabo la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA HERNANDEZ HERNANDEZ, que otorgan los señores J. REYES HERNANDEZ HERNANDEZ, INOCENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, CONSUELO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARIA GERTRUDIS BELEN HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSEFINA PIEDAD HERNANDEZ HERNANDEZ, en su calidad de ascendientes en primer grado de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 122

DEL ESTADO DE MEXICO.

2739.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,770 fecha primero de julio de dos mil ocho, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN ELENA LUGO BASURTO TAMBIEN CONOCIDA COMO CARMEN LUGO BASURTO, la cual promueve la señora MARJA DEL CARMEN FERNANDA LOPEZ LUGO, en su carácter de albacea y heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de julio de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 106  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

884-A1.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 37,669 fecha primero de julio de dos mil ocho, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FERNANDO LOPEZ VAZQUEZ, la cual promueve la señora MARJA DEL CARMEN FERNANDA LOPEZ LUGO, en su carácter de albacea y heredera.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a ocho de julio de 2008.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 106

DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces en siete días.

884-A1.-5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,307 de fecha 8 de mayo del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SUSANA ESPINOSA VARGAS (TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA ESPINOZA VARGAS) a solicitud de los señores RAUL FLORES ESPINOZA (también conocido como RAUL FLORES ESPINOZA), NORMA ANGELICA y VERONICA SUSANA de apellidos FLORES ESPINOSA, en su carácter de descendientes directos en línea recta, con la comparecencia del señor RAUL FLORES NUÑEZ, en su carácter de cónyuge superviviente, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento, con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora SUSANA ESPINOSA VARGAS, (TAMBIEN CONOCIDA COMO SUSANA ESPINOZA VARGAS), así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepantla, México, a 21 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2693.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,077 de fecha 2 de abril del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ GRANADOS**, (TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA ELENA HERNANDEZ DE TORRES**), a solicitud de los señores **ARMANDO** y **MAURICIO** de apellidos **TORRES HERNANDEZ**, en su carácter de descendientes directos en línea recta y la comparecencia del señor **ARMANDO TORRES LARA** en su carácter de cónyuge superviviente, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **MARIA ELENA HERNANDEZ GRANADOS**, (TAMBIEN CONOCIDA COMO **MARIA ELENA HERNANDEZ DE TORRES**), así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 21 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2694.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 58,318 de fecha 12 de mayo del año 2008 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMILIA MAYA**, a solicitud del señor **MANUEL RAMIREZ PESCADOR** en su carácter de cónyuge superviviente, quien aceptó sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tiene conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión, así como la copia certificada del acta de matrimonio, con los que se acreditó el fallecimiento y el matrimonio del compareciente con la señora **EMILIA MAYA**, así como los informes rendidos por el Registro Público de la Propiedad y del Jefe del Archivo General de Notarías del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 16 de Julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2695.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 58,833 de fecha 15 de julio del año 2008, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor **OSCAR ROMEO ESPINOZA MARROQUIN**, a solicitud de los señores **EDGAR** y **AMBAR**, ambos de apellidos **ESPINOZA ERRASQUIN**, quienes reconocieron sus derechos hereditarios y la validez del testamento público abierto número 35,598, de fecha 18 de junio del 2004, otorgada ante la fe del licenciado **JUAN CARLOS VILLICANA SOTO**, notario público número 85 del Estado de México, y el señor **EDGAR ESPINOZA ERRASQUIN**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos en dicha sucesión.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los informes de las autoridades correspondientes, que contestaron en sentido negativo respecto del otorgamiento de otra disposición testamentaria, otorgada por el autor de la sucesión con posterioridad al instrumento citado.

Tlalnepanitla, México, a 15 de julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2696.-1 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 56,084 de fecha 19 de julio del año 2007 otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LILIA PELAYO CERVANTES**, a solicitud de los señores **JORGE RODRIGUEZ SOLIS**, en su carácter de cónyuge superviviente y **JORGE ALFONSO**, **ANA LILIA**, **ADRIANA EUGENIA**, **EDGAR ALEJANDRO** y **DANIELA** de apellidos **RODRIGUEZ PELAYO**, en su carácter de descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que hayan otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista las partidas de defunción de la autora de la sucesión, así como el acta de matrimonio y de nacimiento con los que se acreditaron los fallecimientos, el matrimonio y el entroncamiento de los comparecientes con la señora **LILIA PELAYO CERVANTES**, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarías, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad todos del Estado de México, sobre la no existencia de disposiciones testamentarias otorgadas por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 21 de Julio del año 2008.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF -RUBRICA.  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
 ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
 TLALNEPANTLA DE BAZ.

2697.-1 y 14 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 428/2007.  
POBLADO: CHALCO  
MUNICIPIO: CHALCO  
ESTADO: MEXICO

**C. JOSE LUIS MUÑOZ  
PARTE DEMANDADA  
EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO  
CITADO:**

Mediante audiencia llevada a cabo por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés con sede en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicado en calle Nezahualcóyotl número 222-B, colonia Centro, en fecha quince de mayo del dos mil ocho, y acuerdo del veintinueve de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, así como los artículos 300 y 301 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán de dos veces en el término de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación, en el poblado de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Chalco y en los estrados de este tribunal, emplazándolo a usted para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrara el día veintiséis de agosto del año dos mil ocho, a las doce horas con treinta minutos, ante este tribunal y manifieste lo que a su interés convenga en relación al juicio agrario de controversia de posesión citado a rubro, solicitada por la C. MARIA SANTA SILVIA HERRERA CERVANTES, quedando a su disposición copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

**LA C. ACTUARIA  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA  
(RUBRICA).**

778-B1.-12 y 14 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
TEXCOCO, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 428/2007.  
POBLADO: CHALCO  
MUNICIPIO: CHALCO  
ESTADO: MEXICO

**C. CALIXTO SANDOVAL  
PARTE DEMANDADA  
EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO  
CITADO:**

Mediante audiencia llevada a cabo por este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Veintitrés con sede en la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, ubicado en calle Nezahualcóyotl número 222-B, colonia Centro, en fecha quince de mayo del dos mil ocho, y acuerdo del veintinueve de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, así como los artículos 300 y 301 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena emplazarlo por medio de edictos que se publicarán de dos veces en el término de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en el poblado de Chalco, municipio de Chalco, Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en la Presidencia Municipal de Chalco y en los estrados de este tribunal, emplazándolo a usted para que comparezca a la audiencia de contestación, ofrecimiento y desahogo de pruebas, que se celebrara el día veintiséis de agosto del año dos mil ocho, a las doce horas con treinta minutos, ante este tribunal y manifieste lo que a su interés convenga en relación al juicio agrario de controversia de posesión citado a rubro, solicitada por la C. MARIA SANTA SILVIA HERRERA CERVANTES, quedando a su disposición copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal.

**LA C. ACTUARIA  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. LETICIA SOFIA HERNANDEZ BARRERA  
(RUBRICA).**

779-B1.-12 y 14 agosto.